

**OTORGA REPOSO MEDICO A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL  
KAREM ULLOA CARVAJAL**

Nº 001447

Casablanca,

3 MAYO 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo establecido en la Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.280 de fecha 16.12.1993
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de alcalde me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Licencia Médica, presentada por la Funcionaria Municipal de Planta doña: **KAREM ULLOA CARVAJAL**, cedula de identidad Nº 13.064.893 - 2, Administrativo, grado 16º, por 06 días, a contar de 02 al 07 del presente año.



**DECRETO:**

- I.- Autorizase y dese curso, a la Licencia Médica, presentada por la funcionaria municipal: **KAREM ULLOA CARVAJAL**, Cedula de Identidad Nº 13.064.893 - 2, Administrativo, Grado 16, por un periodo de 06 días a contar del 02 al 07 de Mayo del presente año

II.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS



# Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984.

N° 2 - 37244507

## SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

### A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

U	L	L	O	A	C	A	R	U	A	J	A	L	K	A	R	E	N	1	3	0	6	4	9	9	3	2
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				RUN														

FECHA EMISION LICENCIA  
03 09 12

FECHA INICIO DE REPOSO  
02 09 12

EDAD  
35

M 6 F  
 F  
SEXO

N° DE DIAS  
06

N° DE DIAS EN PALABRAS  
SEIS

### A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				FECHA DE NACIMIENTO				RUN			
------------------	--	--	--	------------------	--	--	--	---------	--	--	--	---------------------	--	--	--	-----	--	--	--

### A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN  
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA  
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL  
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO  
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO  
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL  
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL  1 = SI  2 = NO  
 INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ  1 = SI  2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO  
 DIA MES AÑO

HORA MINUTOS TRAYECTO  1 = SI  2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION  
 MES AÑO

### A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL  
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL  A = MAÑANA  
 B = TARDE  
 C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO  1 = SU DOMICILIO  
 2 = HOSPITAL  
 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO ( 3 )

DIRECCION : CALLE, N°; DEPTO.; COMUNA  
 D. HECHIZADO  
 677 CASABLANCA

TELEFONO ( PERSONAL O DE CONTACTO ):

### A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

B	U	R	A	O	S	G	O	M	A	R	E	Z	V	A	P	E	R	A	T	O	INT	<input checked="" type="checkbox"/> 1 = MEDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				ESPECIALIDAD										
7737076				5				14308-1				CORREO ELECTRONICO										
69717917				CHACABULLO SPO				FAX				FIRMA DEL PROFESIONAL										
RUN				REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL				DIRECCION				FIRMA DEL TRABAJADOR										

**NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA-COMPIN e ISAPRES**

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	
ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

1 = SI  2 = NO

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES (INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TRABAJADOR PÚBLICO : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.  
 TRABAJADOR INDEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.  
 TRABAJADOR DEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.